



de sumida a catonada de un de sus derechos que
 cuenta; El Sr. D. Manuel Navarro (catonada), Sr. Juan
 en sus derechos, Pando de la Cruz y de la Cruz
 de aguas de la fuente para de esta villa de comitidos
 con mi asistencia, y la del Sr. Juan de los Santos Antonio
 por el fin en el Partido de la Cruz, y de la Cruz
 ma, siendo como yo quito de la Cruz, donde se halla
 regando el agua, y a presencia de los señores D. Juan
 de los Santos, y Antonio Juan de los Santos, y de los señores D. Juan
 de los Santos, D. Juan de los Santos y D. Juan de los Santos
 dando notificado al Sr. Antonio de los Santos de la Cruz
 Juan de los Santos, q. de los Santos en toda forma de los Santos
 en cargo de los Santos de los Santos, en cuyo virtud quito
 por los Santos sin contradiccion alguna con la cualidad
 de los Santos de los Santos el Sr. Juan de los Santos y
 de los Santos, y firmados con mi mano, de los Santos

Manuel Navarro Ant.º Crespo

Ant.º Manuel
 de los Santos

Cab.º Est.º de la Cruz dia 16 de Mayo 1840 / Esta villa de sumida a la Cruz

